

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE ACUERDO CON SUS FACULTADES PARA QUE EN CASO DE ENCONTRAR ELEMENTOS QUE PRESUMAN LA COMISIÓN DE DELITO DE TORTURA POR PARTE DE AGENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y DE LA GUARDIA NACIONAL, EN CONTRA DE PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PERPETRADO EL PASADO 15 DE JUNIO EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI UBICADA EN LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS, SE DÉ VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El martes 15 de junio del 2021 fueron sometidos a tortura y malos tratos hombres migrantes y solicitantes de protección internacional, quienes se encuentran detenidos en la Estación Migratoria Siglo XXI (EMSXXI) a la espera de la continuidad de sus procedimientos administrativos migratorios y de asilo.

De acuerdo con la documentación realizada por el Servicio Jesuita a Refugiados y el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova (CDHFMC) como parte del Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos, los hechos ocurrieron después de que los hombres protestaron por la falta de claridad en sus procesos migratorios y de acceso al procedimiento de asilo, así como por recibir comida en descomposición, lo cual les había provocado problemas gastrointestinales. En represalia, aproximadamente a las dos de la tarde, las autoridades de la EMSXXI, apagaron las luces del módulo de hombres. Posteriormente las cámaras de seguridad quedaron inhabilitadas (es decir, se

apreciaba que ya no estaban funcionando) y comenzaron a ingresar elementos de la Guardia Nacional, quienes dispersaron la protesta ejerciendo violencia en contra de todas las personas que se encontraban ahí; acto seguido, sacaron al patio del módulo a los aproximadamente 500 hombres que se encontraban asegurados, quienes fueron golpeados. Asimismo, los acostaron boca arriba y les prohibieron cerrar los ojos, de lo contrario los elementos de la Guardia Nacional (ya con participación de elementos del Instituto Nacional de Migración) les golpeaban, incluso algunos de ellos fueron pateados en la cara [Extracto de queja presentada ante la CNDH].

La documentación también señala que varias de las personas sometidas contrajeron enfermedades respiratorias debido a que permanecieron bajo la lluvia. Las personas entrevistadas mencionaron que en la EMSXXI les han negado la atención médica y les continúan entregando alimentos en mal estado, en raciones más pequeñas y en peores condiciones de higiene. Asimismo, las autoridades de la Estación Migratoria les han negado realizar llamadas telefónicas y les amenazan con deportarlos si se quejan ante “derechos humanos”. Las personas entrevistadas refirieron que continúa la presencia de custodios del Instituto Nacional de Migración quienes han restringido el diálogo entre las personas que se encuentran en la EMSXXI y constantemente amenazan con llamar a la Guardia Nacional.

Ante esta situación, el CDHFMC interpuso una queja ante la CNDH y una demanda de amparo por hechos que pueden ser constitutivos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. En cuanto a la queja cabe señalar que aún no ha sido admitida y hasta ahora sólo se cuenta con el número de folio 1314/2021, en ella se solicitó lo siguiente:

- Llevar a cabo la investigación de dichos actos con el director de la EMSXXI, solicitando información de la lista de las personas “alojadas” en el módulo de hombres el día 15 de junio de 2021;
- Los videos de seguridad de los módulos de hombres de las 10 horas del día 15 de junio de 2021 hasta las 3 horas del día 16 de junio de 2021;
- La lista de entrada y salida a la EMSXXI, de los días 15 de junio de 2021 al 16 de junio de 2021;
- Información de la Guardia Nacional, sobre las acciones realizadas el 15 de junio de 2021 en la EMSXXI.
- También, se solicitó ordenar revisión médica y psicológica de las personas que aún se encuentren en el módulo de hombres, por parte de médicos independientes a la EMSXXI;

- Realizar una inspección urgente al módulo de hombres, en compañía del personal del CDHFMC;
- Ordenar el establecimiento de condiciones dignas de alojamiento a las personas que se encuentran en el módulo de hombres de la EMSXXI, entre ellas condiciones adecuadas de alimentación y atención de salud.

Por otra parte, se interpuso una demanda de amparo misma que quedó radicada en el Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Circuito, con residencia en Tapachula, Chiapas, bajo el número de expediente 254/2021-3-B. En dicha demanda se solicitó al C. Juez que ordene a la autoridad responsable, en este caso el INM y la Guardia Nacional, lo siguiente:

- Se abstengan de continuar perpetrando actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, en contra de personas migrantes y sujetas de protección internacional;
- Se ordene la revisión médica y psicológica por parte de médicos independientes a la Estación Migratoria Siglo XXI de las personas que aún se encuentran en el módulo de hombres;
- Brindar atención médica a las personas alojadas en el módulo para hombres de la EMSXXI, el día 15 de junio de 2021, y que pudieran encontrarse en otras instalaciones migratorias en el país;
- Abstención de llevar a cabo ordenes de deportación de las personas víctimas de estos actos hasta en tanto se garantice que puedan manifestar su voluntad de manera libre y sin presiones de las autoridades responsables;
- Abstención de causar daños a las personas que fueron objeto de las acciones de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes;
- Realización por parte del Poder Judicial de una inspección judicial de manera urgente al módulo de hombres de la EMSXXI acompañada del personal del CDHFMC;
- Requerir al Director de la Estación Migratoria Siglo XXI, remita la lista de personas alojadas en el módulo de hombres el día 15 de junio de 2021, y
- Ordenar establecer condiciones dignas de alojamiento a las personas que se encuentran en el módulo de hombres de la EMSXXI, entre ellas condiciones adecuadas de alimentación.

Por lo anterior expuesto se somete a consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en el marco de su autonomía constitucional, investigue los presuntos actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de personas migrantes, en la Estación Migratoria Siglo XXI, ocurridos el pasado 15 de junio de 2021, en Tapachula, Chiapas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de su autonomía constitucional, investigue las presuntas violaciones de Derechos Humanos, supuestamente cometidas por servidores públicos del Instituto Nacional de Migración y por elementos de la Guardia Nacional, el pasado 15 de junio de este año, en contra de personas migrantes; y, de ser el caso, emita las recomendaciones que estime pertinentes. En caso de que la investigación realizada arroje elementos que permitan presumir la comisión de los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, dar vista al Ministerio Público en cumplimiento de las facultades de la CNDH, para que inicie las investigaciones que en materia penal correspondan.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, exhorta respetuosamente al Juez Cuarto de Distrito del Vigésimo Circuito, con residencia en Tapachula, Chiapas; para que resuelva lo que estime conducente, bajo los principios de independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo; respecto al juicio de amparo presentado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, con motivo de los hechos ocurridos el pasado 15 de junio de 2021, en la Estación Migratoria Siglo XXI.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados realice la documentación correspondiente con las personas solicitantes de protección internacional que fueron víctimas de los actos de tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes en la Estación Migratoria Siglo XXI, el pasado 15 de junio.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a identificar a las personas víctimas de los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes del 15 de junio del 2021 “alojados” en la Estación Migratoria Siglo XXI, que ya fueron deportadas a sus

lugares de origen, para que, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se pueda realizar la reposición del procedimiento, otorgar la condición de víctima y establecer las medidas de reparación del daño correspondientes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de julio de 2021.

SUSCRIBEN



DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

NOMBRE	FIRMA
DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS (PAN)	
DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ (MC)	
DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ (PRI)	
DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (MORENA)	
DIP. MA. SARA ROCHA MEDINA (PRI)	
DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO (PAN)	

NOMBRE	FIRMA
DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ANAYA DÍAZ (PAN)	
DIP. EUGENIO BUENO LOZANO (PAN)	
DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN (PAN)	
DIP. MA. EUGENIA LETICIA ESPINOSA RIVAS (PAN)	
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN (PAN)	
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS (PAN)	
DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO (PAN)	
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN (PAN)	
DIP. ANNIA SARAHI GÓMEZ CÁRDENAS (PAN)	
DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ (PAN)	
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ (PAN)	
DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ (PAN)	
DIP. JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ (PAN)	
DIP. SARAÍ NÚÑEZ CERÓN (PAN)	
DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA (PAN)	

NOMBRE	FIRMA
DIP. SONIA ROCHA ACOSTA (PAN)	
DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ (PAN)	
DIP. MARIO MANUEL SÁNCHEZ VILLAFUERTE (PAN)	
DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO (PAN)	
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT (PAN)	
DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA (PRI)	
DIP. RICARDO AGUILAR CASTILLO (PRI)	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ (PRI)	
DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO (PRI)	
DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES (PRI)	
DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA (PRI)	
DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO (PRI)	
DIP. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL (PRI)	
DIP. LAURA BARRERA FORTOUL (PRI)	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS (PRI)	

NOMBRE	FIRMA
DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA (PRI)	
DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ (PRI)	
DIP. LUIS ELEUSIS LEÓNIDAS CÓRDOVA MORÁN (PRI)	
DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA (PRI)	
DIP. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ (PRI)	
DIP. FERNANDO GALINDO FAVELA (PRI)	
DIP. MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA (PRI)	
DIP. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS (PRI)	
DIP. NORMA GUEL SALDÍVAR (PRI)	
DIP. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS (PRI)	
DIP. LAURA ISABEL HERNÁNDEZ PICHARDO (PRI)	
DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES (PRI)	
DIP. OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN (PRI)	
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS (PRI)	
DIP. MANUEL LIMÓN HERNÁNDEZ (PRI)	
DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO (PRI)	

NOMBRE	FIRMA
DIP. BENITO MEDINA HERRERA (PRI)	
DIP. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA (PRI)	
DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ (PRI)	
DIP. HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA (PRI)	
DIP. ENRIQUE OCHOA REZA (PRI)	
DIP. JUAN ORTIZ GUARNEROS (PRI)	
DIP. JOSÉ MARIO OSUNA MEDINA (PRI)	
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA (PRI)	
DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS (PRI)	
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA (PRI)	
DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA (PRI)	
DIP. JESÚS WENCESLAO RANGEL DE LA O (PRI)	
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ (PRI)	
DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN (PRI)	
DIP. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ (PRI)	
DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ	

NOMBRE	FIRMA
MARTÍNEZ (PRI)	
DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO (PRI)	
DIP. SERGIO ARMANDO SISBELES ALVARADO (PRI)	
DIP. PEDRO PABLO TREVIÑO VILLARREAL (PRI)	
DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA (PRI)	
DIP. HÉCTOR YUNES LANDA (PRI)	
DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO (MC)	
DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ (MC)	
DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ (MC)	
DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS (MC)	
DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA (MC)	
DIP. MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA (MC)	
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA (MC)	
DIP. GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA (MC)	
DIP. HUMBERTO RAMON JARERO CORNEJO (MC)	

NOMBRE	FIRMA
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD (MC)	
DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO (MC)	
DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTÍZ (MC)	
DIP. DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN (MC)	
DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ (MC)	
DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA (MC)	
DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO (MC)	
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (MC)	
DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO (MC)	
DIP. RUTH SALINAS REYES (MC)	
DIP. IRMA SÁNCHEZ MANZO (MC)	
DIP. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ (MC)	
DIP. LUIS ENRIQUE VARGAS DÍAZ (MC)	
DIP. MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACIAS (MC)	
DIP. ABRIL ALCALA PADILLA (PRD)	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ (PRD)	

NOMBRE	FIRMA
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO (PRD)	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ (PRD)	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ (PRD)	
DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO (PRD)	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL (PRD)	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA (PRD)	